

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 17 DE SEPTIEMBRE DE 1977

NÚM 212

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

GOBIERNO CIVIL DE LEON

CIRCULAR NÚM. 78

NORMAS SOBRE FISCALIDAD Y UTILIZACION DE NUEVOS TIPOS DE GASOLEOS

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local por escrito de fecha 8 de los corrientes, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

«La Orden de 20 de abril de 1977, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* del día 27 de igual mes y año, por la que se desarrolla y aclara el Decreto-Ley 12/1975, de 2 de octubre, sobre fiscalidad y utilización de nuevos tipos de gasóleos, dispone en su número 4 que la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, bajo la dependencia de los Delegados de Hacienda, coordinará, en su ámbito territorial, los servicios y actuaciones encaminados a la persecución de las infracciones, las cuales quedan especialmente encomendadas a los siguientes Inspectores y Agentes:

- a) Inspectores y Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.
 - b) Guardia Civil, y
 - c) Agentes municipales de Tráfico.
- Los Inspectores y Agentes citados anteriormente tendrán, en el desempeño de estas funciones, el carácter de autoridad o agentes de la misma, y gozarán de las facultades dispuestas en los artículos 141 y 146 de la Ley General Tributaria.

Conforme a la legislación vigente.

1. Constituye infracción la utilización de gasóleos B y C:

- a) En los vehículos automóviles.
- b) En los demás vehículos terrestres que circulen o realicen cualquier actividad en vías públicas (por ejemplo, maquinaria de obras públicas) con excepción de los tractores y maquinaria agrícola que figuren inscritos

en las Delegaciones Provinciales de Agricultura.

c) En las embarcaciones para práctica del deporte o recreo personal del propietario y también en las embarcaciones de recreo que se exploten con fines comerciales (embarcaciones inscritas en la lista quinta y las de recreo de la lista cuarta del Registro de Matrícula de Buques. Decreto 1.494/68, *Boletín Oficial del Estado* de 13 de julio de 1968, y Decreto 3.534/72, *Boletín Oficial del Estado* de 30 de diciembre de 1972).

d) La utilización de gasóleo B como combustible de calderas, excepto en las de uso agrícola (Decreto 2.344/76).

2. Puede utilizarse gasóleo B y C:

a) En tractores agrícolas y máquinas agrícolas autopropulsadas, siempre que figuren inscritos en las Delegaciones Provinciales de Agricultura.

b) En los vehículos terrestres (no automóviles), que realicen trabajos fuera de las vías públicas (por ejemplo, una pala cargadora o bulldozer que realice trabajos de carga o explanación en una obra, cantera, etc.).

c) Los buques no comprendidos en el apartado anterior número 1.

d) Pueden utilizar gasóleo B las máquinas agrícolas no autopropulsadas, los caloríferos y las instalaciones o industrias agrarias o rurales (Orden Ministerial de Agricultura de 6 de octubre de 1975).

e) Puede utilizarse gasóleo B en motores de combustión interna distintos de los de automoción (Decreto 2.344/76).

f) En todos los demás usos no comprendidos en las prohibiciones del apartado 1) anterior».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento y cumplimiento por os Ayuntamientos de esta provincia.

León, 13 de septiembre de 1977.

El Gobernador Civil,

Julio Camuñas y Fernández-Luna

COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de Santibañez de Ordás solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del río Luna en término municipal de Santa María de Ordás (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan son las siguientes:

Dos fosas sépticas prefabricadas tipo O.M.S. de planta circular de 2,30 m. de diámetro y una profundidad de 3,74 m., medidas útiles.

Como obra accesoria se proyecta un pozo partido de 0,80 m. de diámetro.

Las aguas procedentes de estas fosas sépticas se verterán al cauce del río Luna en término municipal de Santa María de Ordás (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 2 de septiembre de 1977.

El Comisario accidental de Aguas, César Luaces Saavedra.

4183

Núm. 1890.—920 ptas.

la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 7 de septiembre de 1977.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

4239 Núm. 1884.—480 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

Como resultado del sorteo reglamentario celebrado se hace público el orden de actuación de los opositores a la plaza de Administrativo de Administración General, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento, quedando establecido en la siguiente forma:

- 1.º D. Angel Rodríguez de la Fuente.
- 2.º D. Antonio Aláez Aláez.

Quedan citados los opositores a la práctica de los ejercicios que tendrán lugar el día 15 de octubre próximo, a las nueve de la mañana, en el Salón de Actos de este Ayuntamiento.

Cistierna, 3 de septiembre de 1977. El Alcalde, Claudio Sahelices Gago.
4158 Núm. 1896.—360 ptas.

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Aprobado por la Corporación el padrón de contribuciones especiales por la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado de Villamuño, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días a efectos de oír reclamaciones.

El Burgo Ranero, 8 de septiembre de 1977.—El Alcalde, P. D. (ilegible).
4231

Entidades Menores

Junta Vecinal de Castrocontrigo

En relación con el anuncio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 190, de fecha 23 de agosto p.p.d., referente a la subasta de 93.510 pinos en el monte núm. 74, de la propiedad de esta Entidad, se publica la siguiente nota ampliatoria:

«La apertura de pliegos tendrá lugar en la Oficina de dicha Junta, a las doce horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de licitación.»

Castrocontrigo, 1 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible).
4145 Núm. 1897.—300 ptas.

Junta Vecinal de Santibáñez de la Isla

Habiendo sido aprobado por esta Junta Vecinal de mi Presidencia el presupuesto ordinario para el año en

curso, se hace público para general conocimiento que éste se halla de manifiesto en el domicilio del Secretario-Habilitado de esta Junta para que contra el mismo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Santibáñez de la Isla, 6 de septiembre de 1977.—El Presidente, Victoriano Martínez.
4234

Junta Vecinal de Roperuelos del Páramo

Se halla expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, el padrón de vecinos sujetos a tributar por los distintos conceptos de imposición, con el fin de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos del corriente año.

Roperuelos del Páramo, 8 de septiembre de 1977.—El Presidente, Antolin Mata.
4265

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y su partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 95/1976, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco de Santander, S. A.», con sucursal en León y representada por el Procurador Sr. González Varas contra D.ª Graciliana Llanos García, mayor de edad, sin profesión especial, casada con D. Juan José Gutiérrez y vecina de Trobajo del Camino, sobre reclamación de 160.514 pesetas de principal y la suma de 75.000 pesetas más señaladas para costas, en cuyos autos he acordado con esta fecha sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado:

1) Una finca en Solana, Valdeposada, superficie 6 áreas 66 centiáreas. De cultivo secano. Linda: al Norte, senda; Este, Nemesio Cobo; Sur, José Rodríguez, y Oeste, de Gerardo García. Clase tercera. Valorada en veintiséis mil seiscientos cuarenta pesetas.

2) Una finca en Solana Valdeposada, superficie 6 áreas 66 centiáreas. Cultivo secano. Linda: por el Este, con Nemesio Cobos; Norte, Palmar; Sur, senda, y Oeste, Gerardo García. Clase tercera. Valorada en veintiséis mil seiscientos cuarenta pesetas.

3) Una finca en La Rodeira, superficie 9 áreas con 43 centiáreas. Cultivo secano. Clase tercera. Linda: al Norte,

de Guillermo Llanos; Este, de María García; Sur, Amancio García, y Oeste, de Norberto García. Valorada en treinta y siete mil setecientos veinte pesetas.

4) Una finca en Llanos, superficie 15 áreas con 90 centiáreas. Cultivo secano. Clase tercera. Linda: al Norte, con senda; al Este, de América García; Sur, de Eutimio García, y Oeste, de Celerina García. Valorada en sesenta y nueve mil quinientas pesetas.

5) Una finca en Abesodon, superficie 22 áreas con 32 centiáreas. Pastos. Clase segunda. Linda: al Norte, senda; Este, Visitación García; Sur, desconocido, y Oeste, herederos de Félix Rodríguez. Valorada en ciento treinta y tres mil novecientos veinte pesetas.

6) Una finca en Abesodon, superficie 15 áreas con 62 centiáreas. Secano. Clase cuarta. Linda: al Norte, senda; Este, Visitación García; Sur, desconocido, y Oeste, herederos de Félix Rodríguez. Valorada en cuarenta y seis mil ochocientos sesenta pesetas.

7) Una finca, Tras de las Casas. Superficie 8 áreas 1 centiáreas. Secano. Clase primera. Linda: al Norte, Agripino Llanos; Este, Lidia García; Sur, Secundina García, y Oeste, de Celerina García. Valorada en cuarenta mil cincuenta pesetas.

8) Una finca en Vega San Martino. Superficie de 4 áreas y 58 centiáreas. Regadío, clase tercera. Linda: al Norte, de Efrén García; Este, de Joaquín Llanos; Sur, de Agustín García, y Oeste, senda. Valorada en treinta y dos mil sesenta pesetas.

9) Una finca en Los Juncas. Superficie 22 áreas con 90 centiáreas. Regadío. Clase tercera. Linda: Norte, de Fermín García; Este, de Jerónima García; Sur, Juliana García, y Oeste, de Amanda García. Valorada en ciento sesenta mil trescientas pesetas.

10) Finca en Vega S. Martino. Superficie 2 áreas con 86 centiáreas. Regadío. Clase tercera. Linda: Norte, de Antonio Llanos; Este, de Basilio García; Sur, de Marcelino García, y Oeste, de Natalia Pariente. Valorada en veinte mil pesetas.

11) Finca. Fuente San Martino. Superficie 13 áreas y 17 centiáreas. Regadío. Clase cuarta. Linda: al Norte, con José Calderón; Este, Ferrocarriles; Sur, Julio y herederos de Rosa Herrero, y Oeste, de Juliana García. Valorada en ciento noventa y siete mil quinientas cincuenta pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las once horas del día dieciocho de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que se admitirán toda clase de posturas con las reservas que determina la Ley; que las cargas y gravámenes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del

remate; que en los autos aparece certificación de cargas, la que podrá ser examinada por las personas interesadas en la subasta, con anterioridad a la misma y en las horas hábiles de la mañana, y finalmente que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a dos de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

4219 Núm. 1867.—2.620 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado del Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 361/77, de este Juzgado, recayó la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Dcto. 1.035-59 de Tasas Judiciales

	Pesetas
Derechos de Registro D. C. 11. ^a	20
Tramitación juicio, preliminares artículo 28. ^o	115
Exhortos librados y cumplimentados	150
Ejecución artículo 29.	30
Pólizas Mutualidad Judicial.	180
Reintegro juicio y posteriores calculados	120
Sr. Agente según nota en Autos D. C. 4. ^a	100
Sr. Agente Juzgado de Villablino según notas	700

Total s. e. u. o. 1.415

Importa en total la cantidad de mil cuatrocientas quince pesetas, correspondiendo satisfacer dicho importe al condenado José López Fernández.

Y para que conste y dar vista al mencionado condenado José López Fernández, por tres días, por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a ocho de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Francisco Miguel García Zurdo.
4236 Núm. 1877.—780 ptas.

**

Don Siro Fernández Robles, Juez del
Juzgado del Distrito número dos de
León.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio verbal núm. 338/76, seguido por D. Epifanio Redondo Sanz, Productos Rebeca, contra D. Jaime Callado, propietario del Restaurante «Los Mesones» de Puente Villarente, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días, los bienes embarga-

dos al referido demandado, bajo las siguientes condiciones: 1.^a—El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día catorce de octubre próximo, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado.—2.^a No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.—3.^a El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

1.^o—Una cafetera marca Gaggia de dos portas, en acero inoxidable en buen estado de funcionamiento, usada, valorada en 15.000 pesetas.

2.^o—Una cortadora de fiambres marca Safor, usada, valorada en 5.000 pesetas.

Total 20.000 pesetas.

Dado en León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Siro Fernández.—El Secretario (ilegible).

4208 Núm. 1860.—840 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Autos número 1.239/77.

Marilina Martínez Valladares contra Instituto Barilan, S. A.

Providencia.—Sr. Cabezas Esteban. León, cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta; visto el contenido de la anterior diligencia, se acuerda tener por desistido al demandante al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Decreto 21 de abril de 1966 y proceder al cierre y archivo de los autos.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada Instituto Barilan, S. A., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León a cinco de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
4223

**

Cédula de notificación

Recurrente: demandante.

En autos 836/71, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo núm. 2 a instancia de Luis Merayo Martínez, contra Esteban Matanzos y otros, en reclamación por silicosis.

Por el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta ciudad y provincia, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—En la ciudad de León, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.

Dada cuenta: Unase el precedente escrito a los Autos de su razón en pie-

za separada, y por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación anunciado, dese traslado del mismo a las demás partes por medio de las copias adjuntadas, dejando los autos a su vista en esta Secretaría, para que en el término único y común en su caso, de cinco días, que comenzará a correr desde el día siguiente al en que se hubiera notificado esta providencia, formulen si así les convinieren, escrito de impugnación al recurso, el que deberá llevar la firma de Letrado en ejercicio, bajo apercibimiento de que transcurrido que sea este plazo y dentro de los dos días siguientes, se elevarán los Autos, con o sin escrito de impugnación al Tribunal Superior, juntamente con la pieza de recurso, para su resolución firme.

Lo dispuso y firma S. S.^a por ante mí que doy fe.—Firmado: José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a la empresa Esteban Matanzos, en ignorado paradero, expido la presente en León a uno de septiembre de mil novecientos setenta y siete.—Luis Pérez Corral.—Rubricado.
4222

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

SINDICATO DE RIEGOS

Villahibiera

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes de Villahibiera, a Junta General ordinaria, que se celebrará en la Casa Concejo de Villahibiera, a las cuatro de la tarde del día 2 de octubre, en primera convocatoria, y a las cinco de la tarde del mismo día, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1.^o) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.^o) Examen y aprobación, si procede, de la memoria semestral que presenta el Sindicato.

3.^o) Examen y aprobación, si procede, del presupuesto ordinario de ingresos y gastos correspondientes al año 1978.

4.^o) Acuerdo, si procede, para el revestimiento del canal y red de acequias de este Sindicato.

5.^o) Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Villahibiera, a 12 de septiembre de 1977.—El Presidente (ilegible).

4250 Núm. 1891.—580 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1977